
SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL EN EMPRESAS

"¿QUÉ PUEDE HACER EL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE?"





Coordinadora del proyecto:

Consuelo Jarabo Latorre
Secretaria de Medio Ambiente
Email: cjarabo@pv.ccoo.es

Texto elaborado por:

Luis Enrique Marquina Picón
Técnico Ambiental de la CS CCOO PV
lemarquina@pv.ccoo.es



INDICE :

1.	Introducción	3
2.	Objetivos del cuaderno	4
3.	Qué hacer en temas de residuos	5
4.	Qué hacer en temas de consumos y vertidos	6
5.	Qué hacer en temas de emisiones atmosféricas	7
6.	Qué hacer en temas de la LPCIC	8
7.	Qué hacer en temas de movilidad sostenible	10
8.	Qué hacer en temas de REACH	10

1. INTRODUCCION

Los problemas ambientales es una realidad reconocida hoy en día por la sociedad. Mejorar las relaciones entre la humanidad y la naturaleza y construir un nuevo modelo de desarrollo que perdure y garantice el bienestar de las generaciones futuras, es un desafío al que debemos hacer frente sin demora.

Ante esta situación, se hace necesario afrontar a una necesidad cada vez mas creciente en el desarrollo de acciones que favorezcan e impulsen la protección del medio ambiente por parte de los delegados de empresas. Estableciendo un punto de partida, presentamos este cuaderno en la que se resumen las principales acciones que debe contemplar el delegado de medio ambiente para la adopción de medidas de sensibilización, preventivas y/o correctivas en materia de gestión ambiental de la empresa como un factor estratégico y fundamental para la reducción del riesgo ambiental y laboral que a la larga puede afectar a los trabajadores.

Para ello, es imprescindible ofrecer información comprensible acerca de las cuestiones ambientales y de las claves para abordarlas, en un proceso de información, sensibilización y capacitación que constituye la Educación Ambiental.

Nuestro objetivo es contribuir a sentar las bases de una nueva relación entre los trabajadores y la empresa en materia de medio ambiente. Que garantice una mejora en la buena marcha de la empresa garantizando la economía, la producción, la salud laboral y el medio ambiente.

Dentro de este marco, la secretaría de medio ambiente de la CS CCOO PV establece una serie de acciones para participar en la gestión ambiental de la empresa por parte del delegado de medio ambiente.

Este material esta orientado a establecer una serie de acciones dentro de las funciones y competencias del delegado de medio ambiente. Y, que debe ir integrando en su quehacer diario estas pautas como principal referente en la adquisición de valores, competencias, experiencias y voluntad para resolver los problemas actuales y futuros del medio ambiente relacionados con su trabajo.

2. OBJETIVOS DEL CUADERNO

Este cuaderno tienen por objetivo dar de manera resumida una serie de acciones que tiene que realizar un delegado de medio ambiente para realizar sus funciones como tal.

Dar a **conocer** estas acciones, al delegado de medio ambiente ayudará a afrontar los principales problemas ambientales que puedan afectar a la empresa.

Implicar y buscar la participación del delegado de medio ambiente tiene como fin el de modificar los hábitos de comportamiento y consumo:

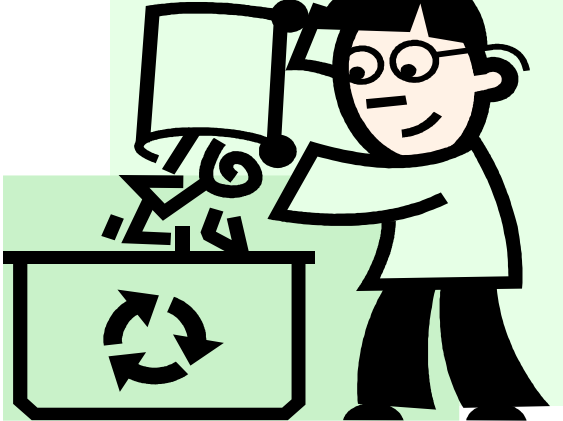
- ♦ Controlar y colaborar para que se cumpla el programa de sensibilización de todos los trabajadores/ras acerca de la interdependencia entre el ser humano y el medio.
- ♦ **Motivar** la participación activa en la resolución de problemas ambientales cercanos a su puesto de trabajo.
- ♦ Adquirir una **comprensión** global de los procesos ambientales en conexión con lo social, económico y culturales, así como de las relaciones entre el plano local y global.
- ♦ Favorecer la adopción de **actitudes** críticas y responsables que favorezcan un uso sostenible de los recursos.
- ♦ Adquirir las **aptitudes** necesarias para el análisis de los conflictos socio ambientales, el debate de alternativas y propuestas de actuación.

3. QUE HACER EN TEMAS DE RESIDUOS

Conociendo la normativa legal sobre residuos, el delegado de medio ambiente debe empezar haciendo un seguimiento sobre la forma en que afecta esta normativa a la empresa y se puede resumir en lo siguiente:

- ◆ Solicitar información periódica sobre quién gestiona los residuos, que cantidades se producen y cual es el estado de las autorizaciones y declaraciones.
- ◆ Todo esto es para obtener datos sobre la situación real de la empresa en relación a las exigencias de la normativa y además de la reducción del riesgo ambiental al que esta expuesto por los residuos.
- ◆ Exige que la manipulación de los residuos peligrosos sean contemplados en las evaluaciones de riesgos como factor de riesgo en los puestos de trabajo.
- ◆ Reclamar el correcto etiquetado de todos los envases que contengan residuos

peligrosos para evitar o minimizar los riesgos laborales y ambientales.

- ◆ Controlar que las condiciones de almacenamiento de todos los residuos sean las adecuadas según la normativa en cuanto a la seguridad, salud laboral y ambiental, garantizando el correcto aislamiento entre residuos incompatibles. Y para residuos peligrosos, verifica que el tiempo de almacenamiento no supere los seis meses para evitar posibles riesgos de incendio y explosión.
- 
- ◆ Velar por el cumplimiento del programa de sensibilización, formación e información específica para todos los trabajadores sobre manipulación de residuos peligrosos, con la finalidad de poder realizar las tareas de separación selectiva en origen y las actividades ligadas a la gestión interna de los residuos en buenas condiciones de seguridad, salud laboral y medio ambiente. Una buena práctica es el establecimiento de protocolos de actuación en la gestión de residuos.
 - ◆ Demandar información periódica sobre la marcha del plan de minimización de residuos presentado. El plan de minimización será una fuente de datos sobre los procesos productivos, materiales y residuos presentes en los puestos de trabajo, y por ello, un recurso en la que el delegado de medio ambiente debe apoyarse para conocer y evaluar los riesgos potenciales tanto ambientales como los de salud laboral.
 - ◆ Realizar propuestas de sustitución de sustancias peligrosas desde una visión integrada para evitar la contaminación en origen y cumplir con el principio de prevención.
 - ◆ Controlar y denunciar prácticas ilegales, tales como la quema de residuos a cielo abierto en la empresa o en calderas sin autorización ni garantías, el depósito de residuos industriales en los contenedores municipales de residuos sólidos urbanos.
 - ◆ Si es que no tienen un sistema de gestión ambiental proponer su implantación caso contrario involucrarse en los distintos comités ambientales (de gestión o de auditorías) de la empresa.

Formalizar la figura del delegado de medio ambiente a través del comité de empresa para canalizar tus propuestas y garantizar la mejora de las condiciones laborales de todos los trabajadores y al mismo tiempo concretar una participación activa de los trabajadores en la protección del medio ambiente.

4. QUE HACER EN TEMAS DE CONSUMOS Y VERTIDOS

El delegado de medio ambiente conocedor de las obligaciones legales a la que esta sometida la empresa, su función será la de exigir su cumplimiento:

- ♦ Demanda información periódica sobre los controles analíticos de los efluentes y del estado de las autorizaciones de vertido. Esto, con la finalidad de obtener datos sobre el tipo de contaminantes y su concentración, las medidas y tratamientos realizados y las características posteriores al tratamiento antes de ser vertidas a un determinado cauce.
- ♦ De esta manera, comprobarás si la empresa cumple o supera los límites establecidos en la normativa legal sobre vertidos o porque la empresa figura en el listado de empresas con obligación de depurar sus aguas.
- ♦ La información aportada por la empresa se puede contrastar con la información en manos de la administración pública correspondiente sobre los vertidos declarados sean los que realmente se producen.
- ♦ Realizar propuestas de sustitución de productos peligrosos por otros menos peligrosos con el fin de evitar la carga de contaminante en las aguas residuales.
- ♦ Proponer la adopción de buenas practicas ambientales (BPA) en temas de consumos de agua que induzcan al uso adecuado de este recurso con la finalidad de reducir el volumen de aguas residuales generadas. Algunas BPA sencilla y fácil de aplicar son:
- ♦ Cerrar y aislar circuitos para evitar fugas de agua y minimizar el riesgo de contaminación.
- ♦ Realizar revisiones periódicas para controlar el estado de juntas, llaves y conexiones.
- ♦ Proponer la implantación y controlar su cumplimiento de los protocolos de intervención para casos de derrames accidentales.
- ♦ En los lugares donde se manipulen productos líquidos peligrosos se debe comprobar que se cuente con material absorbente
- ♦ Formalizar la figura del delegado de medio ambiente a través del comité de empresa para canalizar tus propuestas y garantizar la mejora de las condiciones laborales de todos los trabajadores y al mismo tiempo concretar una participación activa de los trabajadores en la protección del medio ambiente.
- ♦ Si es que no tienen un sistema de gestión ambiental proponer su implantación caso contrario involucrarse en los distintos comités ambientales (de gestión o de auditorías) de la empresa.
- ♦ Velar por el cumplimiento del programa de sensibilización, formación e informa-



ción específica para todos los trabajadores sobre consumo de aguas y vertidos, con la finalidad de poder participar en las tareas de ahorro de agua de consumo y gestión adecuada de las aguas residuales en buenas condiciones de seguridad, salud laboral y medio ambiente. Una buena práctica es el establecimiento de protocolos de actuación en temas de consumos de aguas.

5. QUE HACER EN TEMAS DE EMISIONES ATMOSFERICAS

La participación del delegado es evitar los riesgos asociados a la generación de emisiones contaminantes en el lugar de trabajo es esencial lo siguiente:

- ♦ Comprueba y vigila el cumplimiento de las obligaciones que afecten a tu empresa en función de la normativa sobre emisiones que le sea aplicable, por ser una actividad potencialmente contaminante de la atmósfera y/o por emitir ciertas cantidades de compuestos orgánicos volátiles.
- ♦ Recopila información periódica sobre las características y los niveles de emisiones generados en las instalaciones y compáralo con la legislación.
- ♦ Recuerda que cuentas con una doble vía para obtener información sobre las emisiones de tu empresa. Una es la propia empresa y la otra es la administración pú-

blica competente, pues es pública y accesible para toda persona interesada según la ley 27/2006 de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

- ♦ Observa que todas las incidencias ocurridas sobre emisiones puntuales en la empresa sean anotadas con fecha y todos los datos necesarios en el registro de emisiones.
- ♦ Demanda el establecimiento de compromisos



de reducción o minimización de las emisiones puntuales y difusas a los responsables de la empresa.

- ♦ Reclama la adopción de mejores técnicas disponibles y el establecimiento de buenas prácticas como:
 - Sustituir sustancias peligrosas para reducir la contaminación en origen y así minimizar las emisiones contaminantes. Por ejemplo, se pueden eliminar los disolventes y gasolinas en operaciones de limpieza o utilizar pinturas de base acuosa sin disolventes.
 - Almacenar adecuadamente los productos y sustancias para evitar derrames y fugas.
 - Comprueba que los contenedores están en perfecto estado, sin roturas y correctamente cerrados y etiquetados para prevenir emisiones difusas contaminantes y riesgos para la salud y la seguridad.
 - Comprueba la existencia y revisa los protocolos para la manipulación, do-

- sificación y mezcla de dichas sustancias.
 - Proponer inspecciones y limpiezas periódicas para garantizar un perfecto funcionamiento de los materiales y equipos.
 - Que los trabajadores implicados en un determinado puesto de trabajo conozcan las instrucciones de mantenimiento de la maquinaria y equipos.
 - Verificar que los productos de limpieza sean los más adecuados, menos peligrosos y en la menor cantidad posible.
- ◆ Formalizar la figura del delegado de medio ambiente a través del comité de empresa para canalizar tus propuestas y garantizar la mejora de las condiciones laborales de todos los trabajadores y al mismo tiempo concretar una participación activa de los trabajadores en la protección del medio ambiente.
 - ◆ Si es que no tienen un sistema de gestión ambiental proponer su implantación caso contrario involucrarse en los distintos comités ambientales (de gestión o de auditorías) de la empresa.
 - ◆ Velar por el cumplimiento del programa de sensibilización, formación e información específica para todos los trabajadores sobre emisiones atmosféricas, con la finalidad de poder participar en las tareas relacionadas con las emisiones atmosféricas en buenas condiciones de seguridad, salud laboral y medio ambiente. Una buena práctica es el establecimiento de protocolos de actuación en temas de emisiones atmosféricas.

6. QUE HACER EN TEMAS DE LA LPCIC

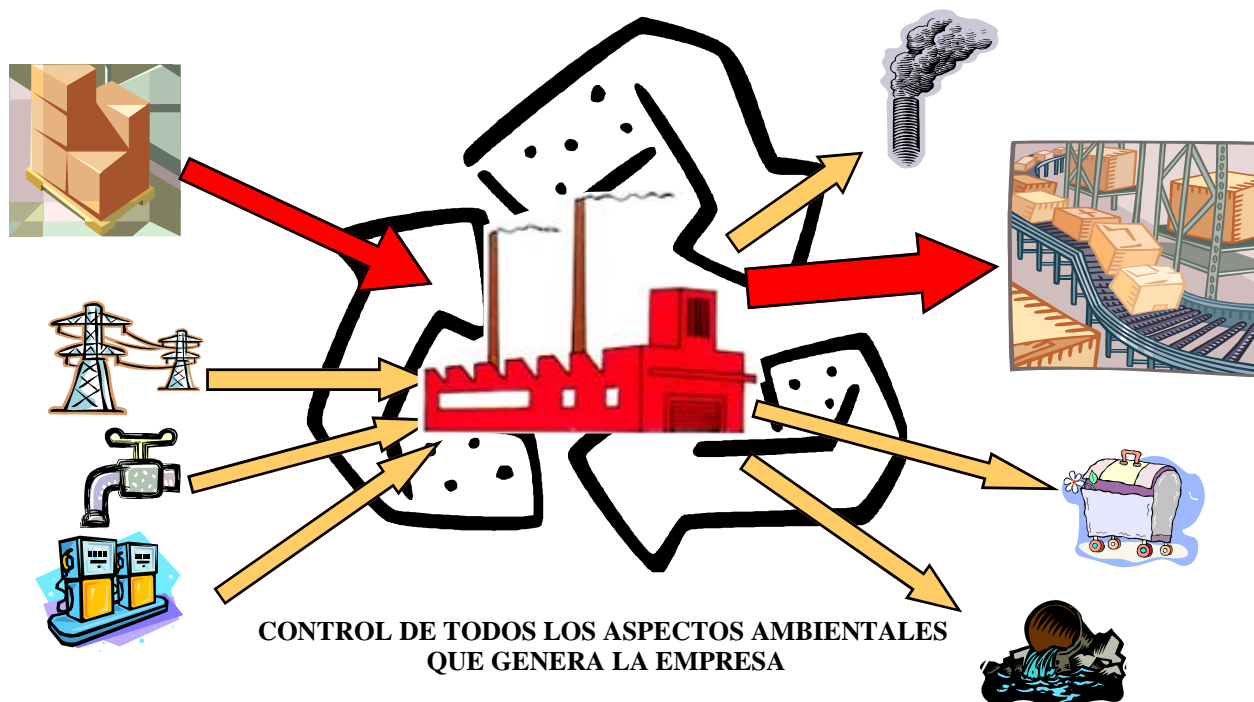
La ley de prevención y control integrado de la contaminación, en su artículo 16.1 hace mención sobre la participación ciudadana en el proceso de obtener la AAI mediante una fase de información pública que no será inferior a 30 días. Por tanto, es una de las opciones de participación de los trabajadores y sus representantes. La cual, podrá hacerse a través de alegaciones y sugerencias, que serán consideradas en la resolución final.

De esta manera, la participación activa de los trabajadores en todo el proceso es imprescindible. Por esto, los trabajadores y los representantes deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- ◆ Infórmate sobre la situación de tu empresa en relación a la LPCIC, si esta o no afectada. Para ello, debes consultar con los anexos de la ley sobre sectores y actividades afectadas.
- ◆ Infórmate sobre la situación urbanística de tu empresa y comprueba la licencia municipal de actividad. Esto debes hacerlo porque, sin el informe de compatibilidad urbanística del ayuntamiento no podrá ser concedida la AAI a la empresa. Este informe lo solicita el titular de las instalaciones.
- ◆ Solicita información periódica sobre los datos y el control de las emisiones generadas a la atmósfera, al agua y a los suelos.
- ◆ Comprueba que la gestión de los residuos se llevan acabo tal como lo establece el plan de gestión de residuos (gestores autorizados, registros, instrucciones, etc.)
- ◆ Comprueba las sustancias y productos utilizados en el proceso productivo y deri-

vados del mismo. ¿Hay evaluación de riesgos? En ellos, debes verificar los riesgos laborales y ambientales a los que están expuestos. Es un requisito para la concesión de la AAI, que las evaluaciones de riesgos y la planificación preventiva estén actualizadas, además de la evaluación de aspectos ambientales.

- ◆ Realizar propuestas de sustitución de sustancias peligrosas para evitar los riesgos laborales y las emisiones al medio ambiente con el objeto de cumplir los principios de precaución y prevención.
- ◆ Una forma de hacer una buena gestión de todos los temas involucrados con la ley de prevención y control integrado de la contaminación contar con un sistema de gestión ambiental. Proponer su implantación caso contrario involucrarse en los distintos comités ambientales (de gestión o de auditorías) de la empresa.
- ◆ Formalizar la figura del delegado de medio ambiente a través del comité de empresa para canalizar tus propuestas y garantizar la mejora de las condiciones laborales de todos los trabajadores y al mismo tiempo concretar una participación activa de los trabajadores en la protección del medio ambiente.
- ◆ Controlar y denunciar actuaciones fuera del plan de gestión de todos los aspectos que contempla la LPCIC
- ◆ Velar por el cumplimiento del programa de sensibilización, formación e información específica para todos los trabajadores sobre los temas que implica la LPCIC, con la finalidad de poder realizar correctamente el plan de gestión de todos los aspectos que contempla la LPCIC en buenas condiciones de seguridad, salud laboral y medio ambiente. Una buena práctica es el establecimiento de protocolos de actuación en todos los temas de aguas, atmósfera, suelos, y residuos.

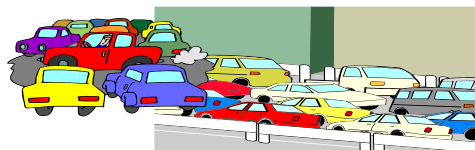


7. QUE HACER EN TEMAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

- ◆ Identificar los problemas de accesibilidad de los trabajadores a sus puestos de trabajo.
- ◆ Ventajas y beneficios al adoptar una movilidad más sostenible para los agentes

sociales implicados (económico, salud, social y ambiental)

- ◆ Incluir la mejora de la accesibilidad al trabajo en



sus reivindicaciones de acción sindical, como un derecho de los trabajadores.

- ◆ Participar en la planificación urbanística y de transporte incorporando los criterios de la movilidad sostenible y segura al centro de trabajo
- ◆ Exigir la realización de planes de movilidad alternativa a los puestos de trabajo, implicándose en su desarrollo
- ◆ Trabajar de forma coordinada entre los agentes implicados en el espacio del centro de trabajo, proveedores, operadores de transporte, administraciones públicas, promotores de suelo, y trabajadores.
- ◆ Solicitar a las direcciones de empresas y administraciones públicas que asuman el coste del desplazamiento de los trabajadores a través de partidas específicas de transporte
- ◆ Realizar una labor informativa entre los trabajadores y el propio sindicato sobre la trascendencia de los problemas de accesibilidad al centro de trabajo.

7. QUE HACER EN TEMAS DE REACH

El Reglamento REACH debería servir para introducir mejoras sustanciales en la gestión del riesgo químico en la empresa, que redunden en una mejor protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y el medio ambiente, puesto que:

- ◆ Incrementa la información sobre los peligros y los riesgos de los usos de las sustancias y productos químicos y la manera de prevenirlos.
- ◆ Establece un marco para la eliminación de las sustancias más peligrosas.
- ◆ Facilita la evaluación de los riesgos derivados del uso de los mismos.
- ◆ Suministra información sobre las medidas preventivas que hay que adoptar en cada uno de los usos de las sustancias.

En este contexto, se propone realizar las siguientes acciones como delegado de prevención:

- ◆ Exigir la realización de un **inventario de sustancias** que se utilizan y existen en la empresa. En las que se conozca los usos y cantidades de uso constituyen una fuente de información básica y muy valiosa para la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- ◆ Tener conocimiento de los peligros presentes de cada uno de los productos químicos utilizados. El REACH, incrementará dicha información conforme vaya realizando su implantación y por ello el contenido informativo de las fichas de datos de seguridad (FDS) comenzará a mejorar de manera sustancial.

- ◆ Exigir a los proveedores de productos químicos a través de la empresa que actualicen **las etiquetas y las fichas de datos de seguridad** según REACH.
- ◆ En el caso de que el producto químico no requiera FDS, exigir a la empresa para que pida información al proveedor sobre las **sustancias** que contiene y **medidas preventivas** a aplicar.
- ◆ Pedir información sobre **sustancias presentes en artículos**.
- ◆ Comprobar la información sobre riesgos a través de los gabinetes de salud laboral y medio ambiente del sindicato.
- ◆ Comprobar que las evaluaciones de riesgo incluyen todas las **sustancias peligrosas** utilizadas en la empresa **según el inventario**.
- ◆ Aprovechar la información de los **escenarios de exposición** (anexos a las FDS) para revisar las evaluaciones de riesgo.
- ◆ Exigir que las mediciones de contaminantes cuenten con el DNEL (nivel máximo de exposición de las personas a una sustancia) aunque no tengan VLE.
- ◆ Comprobar que los PNEC (concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el medio ambiente) coinciden con los criterios de calidad de las autoridades ambientales y de la empresa.
- ◆ Contribuir a la eliminación de las sustancias más preocupantes: Para ello se tiene que comprobar su presencia; informar a los trabajadores de los riesgos y exigir a la empresa su **eliminación /sustitución** por otro producto que cumpla la misma función pero sea menos nocivo.
- ◆ Tener en cuenta que el período de pre-registro las empresas proveedoras de estos productos químicos (fabricantes / importadores) soliciten autorizaciones, es un buen momento para proponer la **sustitución**.
- ◆ Exigir a la empresa y comprobar que se apliquen las **medidas de prevención** recomendadas por las fichas de datos de seguridad y que los resultados de la evaluación de los escenarios de exposición se apliquen a los puestos de trabajo.
- ◆ Exigir a la empresa y comprobar que se aplique, un adecuado programa de **sensibilización, formación e información** a todos los trabajadores referido a las riesgos de los productos que manejan, las medidas de seguridad que deben adoptar y las medidas de primeros auxilios en caso de accidente.
- ◆ El incremento de información aportado por el REACH sobre los riesgos de las sustancias químicas será de gran utilidad para mejorar la vigilancia de la salud y del medio ambiente.
- ◆ En el caso de sustitución de sustancias mas preocupantes por otras menos nocivas, puedes recurrir a la ayuda de los técnicos de salud laboral y/o técnicos ambientales de los gabinetes de salud laboral y medio ambiente del sindicato o a la pagina Web de ISTAS, en la sección de ECO INFORMAS puedes contar con valiosas herramientas que te aporten información importante sobre datos de ALTERNATIVAS DE SUSTITUCIÓN. Y, en caso de que tengas dos o más productos químicos que sirve para un mismo uso y desean conocer el grado de peligrosidad de cada uno de ellos y optar por el menos nocivo, puedes usar la herramienta EVALUA LO QUE USAS.



país valencià

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE